Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1126/2020
23 SEP 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 377.687"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP N° 27 de la Dirección de Informática de fecha 27 de julio de 2020 en el cual se solicita la ADQUISICIÓN HARDWARE DE VIDEOCONFERENCIA PARA GABINETE DE LA RECTORA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION;

El Informe de la Dirección de Presupuesto, en el cual se indica sobre la afectación presupuestaria para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 377.687;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 377.687, para la ADQUISICIÓN HARDWARE DE VIDEOCONFERENCIA PARA GABINETE DE LA RECTORA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ID 377.687;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 377.687;

El Art. 28º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas reza: "...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

El Art. 6º "Unidades Operativas de Contratación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 7º "Funciones" inciso g) del Capítulo III Unidades Operativas de Contratación (UOC) del Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007;

El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, de fecha 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de Evaluación Nº 28/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, en el cual recomienda aprobar el resultado del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, a la empresas AV RENTAL – HERNANDO GONZALEZ, por el monto total de 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/EMAO/DRDO/dv
DGAYF.